

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001310500120190015000
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIOLABORAL
DEMANDANTE: MANUEL ELIAS JIMENEZ GONZALEZ
DEMANDADO: CEMENTOS Y CALIZAS DE LA PAZ S.A.

Valledupar, 24 de abril de 2024

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez el presente proceso, recibido del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Sala Civil – Familia - Laboral, luego de haberse resuelto la apelación de sentencia.

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001310500120190015000
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: MANUEL ELIAS JIMENEZ GONZALEZ
DEMANDADO: CEMENTOS Y CALIZAS DE LA PAZ S.A.

Valledupar, 22 de mayo de 2024

AUTO:

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Valledupar, en providencia del 20 de marzo de 2024, que confirmó lo decidido mediante sentencia de primera instancia de fecha 30 de enero de 2020

Fijense como agencias en derecho la suma de equivalente a 1SMLMV de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 del 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: Claudia Sanchez

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. 45 del 23 de mayo de 2024
MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA
SECRETARIA